

MSS 385
740/1264
C.1

Domingo 11 de febrero de 1917

Cambio de Residencia

Llevamos una semana en que no se habla, piensa ni discurre, sino sobre el derecho internacional.

La rareza de adquisición es uno de los factores que más amentan el valor de un objeto, y eso es, probablemente, lo que justifica este inusitado entusiasmo por tan útiles como olvidados principios.

Porque a la verdad, cuando se miran las prácticas que han regido en el conflicto europeo, dan deseos de preguntarse, remedando a Figaro: ¿que es el derecho internacional y donde se le encuentra?

Uno de los beligerantes empezó por declarar que los tratados eran simples pedazos de papel, y declaró contrabando de guerra hasta las mamaderas y chupetes.

El antagonista se dedicó a hundir buques neutrales sin previo aviso, y a trasladar poblaciones civiles de un punto a otro, sistema este último que podrá ser muy americano, porque así lo hacían los Incas con sus prisioneros de guerra, pero que don Alejandro Alvarez olvidó de consignar en su derecho internacional correspondiente.

Uno de los neutrales, sin duda para no quedarse atrás, se declaró en libertad para vender armas a los beligerantes, y, por fin, otro de estos ha avisado con toda amabilidad, a las naciones no mezcladas en la guerra, que les echará a pique los barcos que atraviesen por cierta zona del océano, esperando, naturalmente, que esta simpática resolución será muy del agrado de los notificados.

Los neutrales han contestado la misiva a la medida de sus fuerzas. Los Estados Unidos, cortando sus relaciones diplomáticas, y los demás.... por escrito.

Es curioso observar que, mientras más lejos de la zona peligrosa, las respuestas han sido más enérgicas. Con tanta mayor razón si el país no tiene costa bloqueable ni naves que perder, como le pasa a Bolivia.

En cuanto al largo de las notas, va en relación inversa a la extensión del territorio, desde la suscinta comunicación argentina, hasta la interminable del Uruguay, preñada de citas bibliográficas y de profundos aforismos de derecho.

Esto hace recordar lo que alguien decía respecto a las planchas (de bronce) de los profesionales, que van en razón opuesta a la talla del que las posee. Y es natural que esto suceda, porque en ciertos momentos internacionales, una nota suele ser para los países lo que el anuncio para los profesionales: una manera de atraer sobre su estudio las miradas de todo el mundo.

Per, en fin, lo que hay de cierto es que, si no fuera por las notas de las Cancillerías americanas, y uno que otro acto de los beligerantes, se habrían perdido de vista entre los chorros de vitriolo y las nubes de gases asfixiantes, los antiguos principios que conmovían con su grandilocuencia, las cúpulas del Palacio de La Haya.

¡Que se le va a hacer! El derecho internacional, quizá por efecto de la enorme crisis, ha embiado de casa. La actual es más modesta, pero siquiera puede estar seguro de que no lo arrojen de ella, por desacuerdo en el cánon.

Ojalá el pronto término de la guerra permita al locatario volver a su pomposo domicilio, del que no debió salir nunca.

P.